



222

Treinta y tres dias.

SELLO QVARTO, VEINTE NARA-
VEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS
NOVENTA Y OCHO.

Necimiento de este le quede obzio a la Plaza segun-
da que en el mismo está inclusa siempre qui no tenga
oposicion a la Mente del Supremo Consejo explicada
en sus dos R.^{as} resoluciones de los años mil setecientos
setenta, y mil setecientos ochenta, sobre que haiga un
solo oficial mayor por defecto de qualquiera de los
actuales D.ⁿ Felipe Olibe, y dicho Calera, y que dis-
frute el que quede el sueldo integro que oi gozan am-
bos.

Se tenga pres.^{te} al Ex.^{to} D.ⁿ Don
tolomeo Carexo y Con-
votos... La Ciudad acuerda que para el Cavildo de Eleccio-
nes de Pargua de Espiritu S.^{to} el año siguiente se
tenga presente la instancia hecha en este por D.ⁿ Bar-
tholomeo Carexo a favor de su Hijo Primogenito D.ⁿ
Fran.^{co} de Paula, y los de D.ⁿ Antonio Miguel de
Aguilar Mendivil, Alcaide Mayor y Theniente,
Corredor de la Ciudad de D.ⁿ Felipe, y de D.ⁿ
Fran.^{co} Lopez Meras y Alcaide Fecino de esta a fin
de conferirles los Empleos de Alcaide de la Huerta que
distribuye el Ayuntamiento en dho. Cavildo, segun, y
conforme a sus regaliam.

Se libran a Jofa
Don 1000, mrs. Entendida la Cuid.^a de la representacion de
Jofa Don a cuyo cargo esta el arco y limpieza de